

CONCEPCIÓN, 13 OCT 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 355

CONSIDERANDO:

1.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional Concepción, comunica mediante Informe Policial N° 1387 del 15 de Septiembre de 2009, que la extranjera de nacionalidad Argentina doña **Verónica María de los Milagros RONDAN**, Pasaporte N° 33502837, domiciliada en Pasaje 4 N° 39, La Araucana, Villa Nonguén, Concepción ha incurrido en la infracción descrita en los artículos 87 y 148° en relación con el artículo 129° del Reglamento de Extranjería, al permanecer en Chile, no obstante haberse vencido su respectivo permiso, habiendo expirado los plazos para presentar la correspondiente solicitud de prórroga, visación o permanencia definitiva.

2.- Que por Resolución Exenta N° 339 de 01 de Octubre de 2009, se sanciona a la referida extranjera, aplicándole una sanción pecuniaria de \$51.089 (cincuenta y un mil ochenta y nueve pesos).

3.- Que con fecha 08 de Octubre de 2009, el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, comunica que la ciudadana extranjera se encuentra actualmente en precarias condiciones económicas, careciendo de ingresos para solventar su estadía en Chile y que tiene interés en abandonar el país; por lo que a través del Jefe de la Sección Jurídica se solicita al Intendente de la Región del Bío Bío, por razones humanitarias, dejar sin efecto la Resolución Exenta a que se ha hecho referencia en el Considerando 1, a objeto de otorgarle a la extranjera en comento la autorización para salir del país en los términos del artículo 99 del Reglamento de Extranjería.

VISTOS:

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. N° 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 1377 de fecha 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Revócase Sanción Pecuniaria impuesta por Resolución Exenta N° 339 del 01 de Octubre de 2009, de esta Intendencia Regional a doña **Verónica María de los Milagros RONDAN**, por infracción a los artículos 87 y 148 en relación con el artículo 129 del Reglamento de Extranjería, al permanecer en Chile, no obstante haberse vencido su respectivo permiso, habiendo expirado los plazos para presentar la correspondiente solicitud de prórroga, visación o permanencia definitivas. Lo anterior, por razones humanitarias y a objeto que la ciudadana referida pueda hacer abandono del país.

2.- La Policía de Investigaciones de Chile, notificará la presente Resolución Exenta, entregando en el acto de notificación copia de ella a la ciudadana extranjera doña Verónica María de los Milagros Rondán.

3.- Remítase copia de la presente resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Concepción, para conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.- (FDO) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ, INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO-BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.



Ximena Torrejón Cantuaria
XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración.
- Policía de Investigaciones.
- Gobernación Provincial de Concepción.
- Departamento Jurídico.
- Archivo de Of. de Partes.